



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 810.

CHIGUAYANTE, 31 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°20.649 de fecha 11 de enero de 2013, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional; la Resolución Exenta N°6254, de fecha 02 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Acuerdo N° 64-13-2014 del Honorable Concejo Municipal de fecha 24 de abril de 2014; la Providencia N°1694 que contiene la renuncia voluntaria a su cargo del funcionario Sr. Nelson Arnoldo Pezo Badilla, por acogerse a retiro voluntario; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

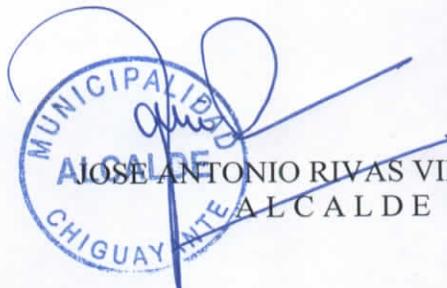
Reconózcase al funcionario que a continuación se indica, el derecho a percibir las bonificaciones de cargo fiscal y municipal contempladas en la Ley N°20.649, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional:

Funcionario	R.U.T.	Planta	Grado
Nelson Arnoldo Pezo Badilla	05.589.747-6	Auxiliar	18

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Directores Municipales
- Departamento de Personal
- Archivo

